



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2023-MDSJT/GM

San Jerónimo de Tunán, 04 de septiembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 122-2023-LACP-GGASP/MDSJT, de la Gerencia de Gestión Ambiental, de fecha 24 de agosto del 2023, informe N° 203-2023-VAL-UCyP/MDSJT de fecha 31 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; Y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



# Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Ordenanza Municipal N° 013-2023-CM/MDSJT se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, (Programa Municipal EDUCCA-San Jerónimo de Tunán);



Que, visto el Informe N° 122-2023-LACP-GGASP/MDSJT de fecha 24 de agosto de 2023, de la Gerencia de Gestión Ambiental, requiere la aprobación del el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° 203-2023-VAL-UCyP/MDSJT de fecha 31 de agosto, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, emite Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100)

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°030-2016-MDSJT/CM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán (Programa Municipal EDUCCA – San Jerónimo de Tunán); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Rodolfo Moya Enríquez  
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

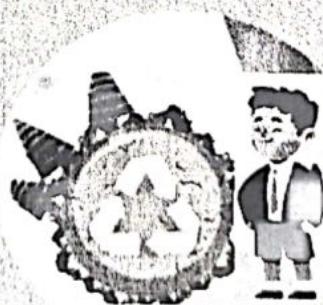


Municipalidad Distrital de  
San Jerónimo de Tunán

Gestión 2023-2026

**PLAN DE TRABAJO PARA  
PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL  
2023**

**YO PROMOTOR  
AMBIENTAL**



SAN JERÓNIMO - 2023





## ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
1. DATOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVO DEL PLAN .....	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivo Específico.....	3
3. BASE LEGAL.....	3
4. GLOSARIO DE TERMINOS .....	4
5. ACTIVIDADES.....	6
6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	7
7. ANEXOS.....	7

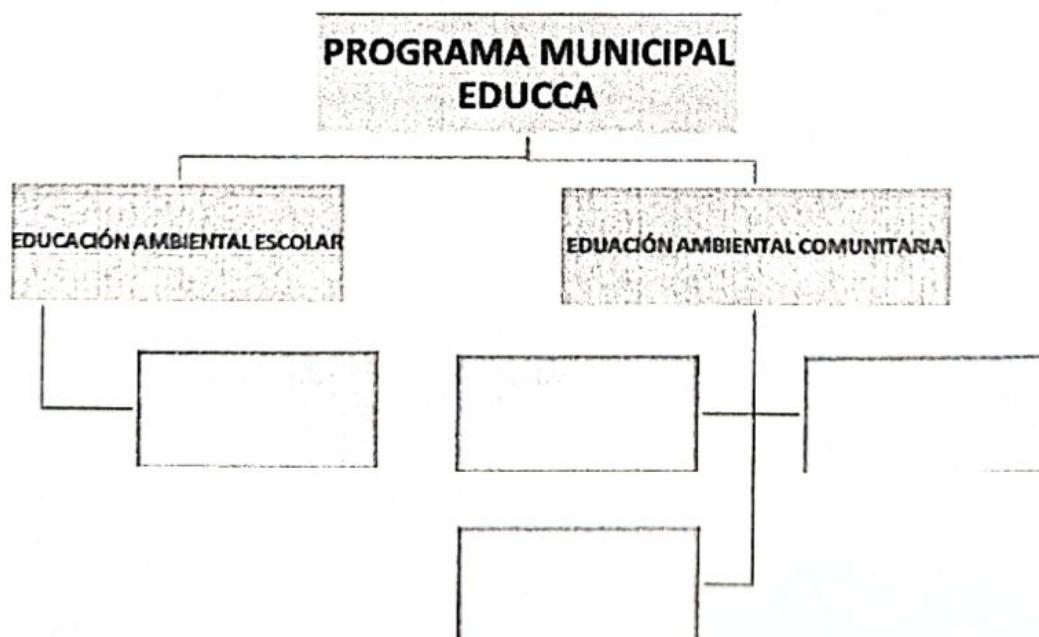


## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-CM/MDSJT del 07 de agosto del 2023 asume el compromiso de implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, establece acciones con cuya ejecución se busca contribuir al para el cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como la normativa legal nacional que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

En este marco, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán trabajará las siguientes líneas de acción:



2



## 1. DATOS GENERALES

Nombre o denominación social del Administrado	Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán	RUC/DNI	20185716172
Junín	Huancayo	San Jerónimo de Tunán	
Dirección y/o Referencia	Av. Arequipa N° 709		
Fuente: PLAN EDUCCA 2023			

## 2. OBJETIVO DEL PLAN

### 2.1. Objetivo General

- Sensibilizar y concientizar en temas ambientales a la población del distrito de San Jerónimo de Tunan.

### 2.2. Objetivo Específico

- Orientar a construir culturas y modos de vida sostenible que pueden darse en el ámbito formal o comunitario a la población del distrito.
- Promover valores para mejorar la calidad de vida del distrito.
- Desplegar estrategias de comunicación a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

## 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 008 – 2005 – PCM: Reglamento de la Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014 – 2011- MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011 – 2021





- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 017 – 2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental
- Ordenanza Municipal N° 014-2019-MDSJT/CM, de 12 de agosto del 2019 que aprueba el reglamento de Supervisión Ambiental del Distrito de San Jerónimo de Tunán.
- Ordenanza N° 060-2018-CM/MDSJT de fecha 25 de mayo del 2018 que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la municipalidad distrital de San Jerónimo de Tunán.
- Ordenanza N° 027-2016-MDSJT/CM de fecha 20 de mayo del 2016 que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del distrito de San Jerónimo de Tunán.
- Ordenanza N° 030-2016-MDSJT/CM de fecha 22 de julio de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, el manual de Organización y Funciones-MOF, el cuadro de Asignación de Personal-CAP y el Reglamento Interno de Consejo-RIC.
- Ordenanza N° 029-2016-MDSJT que aprueba la Formalización de Recicladores en el distrito de San Jerónimo de Tunán.
- Ordenanza N° 041-2017-CM/MDSJT/CM de fecha 07 de marzo del 2017 que aprueba El Régimen de Canes en el distrito de San Jerónimo de Tunán.
- Ordenanza N° 050-2017-CM/MDSJT de fecha 25 de agosto del 2017 que aprueba el Reglamento Administrativo de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

#### 4. GLOSARIO DE TERMINOS

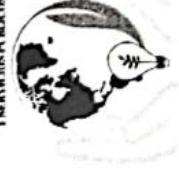
- **Educación Ambiental:** Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que pueda desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.
- **Educación Ambiental Escolar:** Busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente.
- **Educación Ambiental Comunitaria:** Busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas.
- **Promotor Ambiental:** Son los pilares fundamentales de la educación ambiental, además de ser líderes comunitarios que desarrollan proyectos y programas en pro a las comunidades.
- **Biodiversidad:** Diversidad biológica en la cual se incluyen todas las especies vegetales, animales y microorganismos de la Tierra, así como los ecosistemas de que forman parte.





- **Calentamiento global:** Fenómeno del incremento térmico a escala terrestre, adicional respecto de sus valores medios, y cuyo origen se encuentra en el aumento de las concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero.
- **Contaminación:** Deterioro o desequilibrio de los componentes habituales de las esferas físicas de la Tierra.
- **Legislación ambiental:** conjunto de leyes y normas promulgadas por las diferentes administraciones o instituciones oficiales con el fin de proteger y salvaguardar el medio ambiente y la naturaleza.
- **Residuos:** es la basura generada en nuestras casas como resultado de las actividades domésticas y los productos que consumimos. Entre ellos están los desechos orgánicos que resultan de los alimentos, así como el papel, cartón, vidrio, tela y plástico, entre otros materiales, que ya no utilizamos y no queremos más en nuestros hogares.
- **Residuos peligrosos:** la ley define a los residuos peligrosos como aquéllos que poseen alguna de las características llamadas clases, es decir, que sean Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamables o Biológico-infecciosos, así como los envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados por ellos.





## 5. ACTIVIDADES

**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROMOGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Jerónimo de Tunán**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de Acción: Educación Ambiental Escolar</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de Promotores Ambientales	<b>Tarea 1:</b> Se realizará la invitación mediante oficios a las instituciones educativas del distrito del nivel primario y secundario.	• Número de PAE acreditados	• 20 PAE acreditados	• Material digital.	Setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	700.00
	<b>Tarea 2:</b> Las Instituciones Educativas identifican a los promotores ambientales escolares.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 2 capacitaciones	• Breaks			
		• Número de PAE capacitados	• 20 PAE capacitados				
		• Número de docentes capacitados	• 10 docentes capacitados				
		• Número de docentes capacitados	• 05				
	<b>Tarea 3:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 1 proyecto				
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 20 PAE reconocidos				
	<b>Tarea 4:</b> Capacitación a los PAEs haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental que respondan a la problemática ambiental del distrito, funciones de los PAEs y conservación del medio ambiente.	• Número de docentes reconocidos	• 10 docentes reconocidos				
		• Número de docentes reconocidos	• 05				
	<b>Tarea 5:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes. Se les entregará una constancia de participación.	• Número de instituciones educativas reconocidas					





PLAN DE TRABAJO 2023 PROMOGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Jerónimo de Tunán							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto
<b>Línea de Acción: Educación Ambiental Comunitaria</b>							
<b>2.1. Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de San Jerónimo de Tunán. <b>Tarea 2:</b> Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados <b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 espacios</li> <li>2 actividades</li> <li>50 pobladores</li> </ul>	Material de sensibilización	Setiembre -diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	
<b>2.2. Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>Tarea 1:</b> Diseño e implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el uso de las redes sociales, con las diferentes temáticas: 1.- “Gestión integral de residuos sólidos” 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) 5.- Residuos eléctricos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 campañas</li> <li>50 personas</li> <li>200 personas</li> <li>8 horas al día</li> </ul>	Contenedores y materiales de sensibilización.	Setiembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	





electrónicos II.- Recursos hidráulicos 1.- Valoración del recurso hídrico y calidad del recurso III.- Movilidad sostenible 1.- Uso de otras formas de transporte (bicicleta, scooter, a pie).	comunicación local (excepto redes sociales)		Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	700.00

**Tarea 2:** Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv)

Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).

**Tarea 3:** Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).

**Tarea 1:** Invitación al personal de limpieza para ser parte de los promotores ambientales comunitarios

**Tarea 2:** Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo

**Tarea 3:** Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.

**Tarea 4:** Reconocimiento a los PAC, se entregará una constancia de participación.

**2.3. Actividad:**  
Formación de promotores ambientales comunitarios

- Número de PAC acreditados

- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC

- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC

- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC

- Número de PAC reconocidos

Material de sensibilización y educativo

Julio y Setiembre

Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

• 20 PAC reconocidos





## 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Descripción	Costo (S/.)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	700.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	300.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	700.00
<b>TOTAL</b>	<b>3000.00</b>